

POLICIA Y JUSTICIA

Diario La Segunda

Jueves 18 de marzo de 1999

Fue interrogado varias veces en Arica

Caso Albania: cuaderno secreto contiene revelaciones de ex CNI

El testimonio clave y la identidad de un ex agente de la CNI que colaboró con la investigación de la muerte de los doce frentistas que cayeron durante la "Operación Albania" quedará al descubierto cuando sus antecedentes salgan del cuaderno secreto y queden sólo bajo la protección que impone la reserva del sumario.

La ayuda que prestó en los inicios de la investigación el ex agente de seguridad, M.M.A., permitió al magistrado Hugo Dolmestch conocer cómo ocurrieron exactamente los tiroteos mediante los cuales el servicio de seguridad del gobierno militar eliminó a un grupo importante de militante del Frente Manuel Rodríguez (FMR).

Después de doce años de estancamiento en la Justicia Militar, la investigación de la "Operación Albania" pasó a manos de Dolmestch en abril del año pasado por orden de la Corte Suprema.

En menos de tres meses, el juez de la Corte de Apelaciones de Santiago e integrante civil de la Corte Marcial logró identificar a los efectivos de la CNI que abrieron fuego contra los doce rodriguistas que resultaron muertos en los operativos que se realizaron entre el mediodía del 15 y la madrugada del 16 de junio de 1987.

El magistrado logró establecer presunciones de que las muertes no ocurrieron en un enfrentamiento y dictó nueve autos de procesamiento en contra de igual número

● *Sus declaraciones son consideradas "claves" en la investigación.*



MILTON JUICA, actual ministro instructor del proceso.

de agentes de la CNI, como supuestos autores del delito de violencia innecesaria con resultado de muerte. Entre los ex encausados está ex jefe del Cuartel Borgoño del servicio de seguridad, mayor (R) de Ejército Alvaro Corbalán.

Protección al colaborador fue anulada por la Marcial

Para poder llegar a sustentar esos cargos, Dolmestch contó con los testimonios de ex agentes y en-

tre ellos el de M.M.A.

Este colaborador es un ex integrante de la CNI al cual el juez interrogó en tres ocasiones en la ciudad de Arica.

Aunque Dolmestch tomó las medidas necesarias para proteger la identidad de esta persona abriendo un "cuaderno secreto especial", la Corte Marcial ordenó traspasar las declaraciones de M.M.A. desde ese tomo de la investigación al cuaderno en el cual se acumulan todas las diligencias del proceso.

La mantención de las declaraciones del ex agente en el cuaderno separado, especial 2°, permitía al tribunal asegurar la protección de la identidad de su colaborador, pues a la reserva que impone el sumario se sumaba la obligación del secreto que impone la apertura de un tomo especial.

Sin embargo, la Corte Marcial estimó en forma unánime que M.M.A. tenía la calidad de imputado en la investigación, razón por la cual no podía acogerse al beneficio de la reserva porque esa garantía es para personas que declaran como testigos y no como inculpados.

Por ese motivo, los integrantes del tribunal de alzada castrense determinaron que se debe incorporar al cuaderno principal "el cuaderno secreto especial" y, las declaraciones de M.M.A. que rolan en el cuaderno separado especial 2°, manteniéndose aparte el resto de este último".